

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 8 de octubre de 2026, sobre delegación de competencias relativas a las concesiones de derechos funerarios

En los municipios de gran población, el derogado artículo 127.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local otorgaba a la Junta de Gobierno Local la competencia para la adjudicación de concesiones sobre bienes de la corporación y para la adquisición de derechos. El artículo 127.2 del mismo texto legal señala que esta competencia es delegable.

Con fecha 23 de diciembre de 2016 la Asesoría Jurídica municipal emitió informe sobre la posibilidad de delegar las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local en lo relativo al otorgamiento de concesiones de derechos funerarios para la utilización privativa de sepulturas en los cementerios municipales.

Dicho informe jurídico concluye que la actual regulación de la materia contenida en la disposición adicional segunda de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público sustituye a todos los efectos a lo dispuesto en el artículo 127.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, en consecuencia, se mantiene la habilitación expresa para delegar esa competencia establecida en el artículo 127.2 de la citada ley.

A la vista de cuanto se ha expuesto, y entendiendo que se trata de competencias delegables, a fin de facilitar una gestión ágil y unitaria de esta materia, la Junta de Gobierno Local con fecha 7 de julio de 2023 delegó en la concejala Beatriz Artolazabal Albéniz miembro de la Junta de Gobierno Local, las funciones relativas al otorgamiento de concesiones de derechos funerarios, así como su reversión y renuncia.

Tras la renuncia como concejala Beatriz Artolazabal Albéniz, se hace preciso delegar en la concejala Miren Fernández de Landa Ruiz, miembro de la Junta de Gobierno Local, las funciones que en su momento se delegaron a favor de Beatriz Artolazabal, por lo que la alcaldesa presidenta formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Delegar en la concejala Miren Fernández de Landa Ruiz miembro de la Junta de Gobierno Local, las funciones relativas al otorgamiento de concesiones de derechos funerarios, así como su reversión y renuncia.

Segundo. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el BOTHA.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de octubre de 2026

La Alcaldesa

MAIDER ETXEBARRIA GARCÍA